

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 1 de 18

Fecha de emisión del informe	Día:	24	Mes:	08	Año:	2022
------------------------------	------	----	------	----	------	------

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría Interna al Macroproceso de Comunicación Pública - Gestión en Comunicación y Prensa		
Informe Numero:	IA-PAA-22-007		
Tipo de auditoría:	Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Destinatario (s) del Informe:	<p>Doctor(a) WILLIAM JORGE DAU CHAMAT Alcalde Mayor de Cartagena de Indias</p> <p>LAURA UBALDINA CARDONA MUÑOZ Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa</p> <p>FRANKLIN AMADOR HAWKINS Secretario de Planeación</p>		

1.1. Antecedentes y/o justificación:

La Oficina Asesora de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, practicó auditoría al Macroproceso de Comunicación Pública, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, a través de la evaluación del mapa mental, cumplimiento de procedimientos de los diferentes subprocesos, caracterizaciones, gestión de la comunicación y prensa, evaluación del mapa de riesgos, del componente financiero, presupuestal y contable, y componente contractual. Lo anterior fue evaluado de conformidad con los criterios establecidos en la Guía de Gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 5.

1.2. Alcance:

Evaluar el despliegue y gestión del macroproceso de comunicación y prensa asociados a la administración de riesgos en la Alcaldía Distrital de Cartagena.

1.3. Objetivos:

1.3.1 General:

Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles asociados al macroproceso de Comunicación Pública (gestión en comunicación y prensa de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias) de acuerdo con el enfoque dado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 2 de 18

1.3.2 Específicos:

- Evaluar el despliegue del macroproceso de Comunicación Pública (gestión en comunicación y prensa de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias).
- Evaluar la comunicación institucional, la comunicación interna y externa del proceso gestión en comunicación y prensa.
- Evaluar la administración de riesgos asociados a la gestión de comunicación y prensa de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

1.4. Desarrollo de la auditoría:

La auditoría al macroproceso de Comunicación Pública, gestión en comunicación y prensa, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de la Alcaldía Distrital de Cartagena, inició el día 09 de mayo de 2022 mediante memorando de asignación MA-AUD-PAA2022-007, aplicándose el procedimiento de auditoría interna de la Oficina Asesora de Control Interno y los criterios establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De conformidad con el procedimiento en mención, se previeron cuatro fases a saber:

- Planeación.
- Ejecución.
- Informe.
- Mejora.

El día 18 de mayo de 2022, se envió oficio **AMC-OFI-0063592-2022** a la unidad auditada, Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, informando el inicio de la Auditoría al Macroproceso de Comunicación Pública, gestión en Comunicación y Prensa de la Alcaldía de Cartagena y solicitando la información necesaria para el análisis y la evaluación que se requería realizar.

Posteriormente, una vez se recibió la información mediante los oficios **AMC-OFI-0068726-2022**, **AMC-OFI-0068117-2022** y **AMC-OFI-0076525-2022**, se procedió a realizar la verificación de la documentación y en mesa de trabajo realizada el día 6 de junio de 2022, según consta en ayuda de memoria No. 4, se efectuó la validación acorde a cada punto solicitado en el oficio **AMC-OFI-0063592-2022** arrojando la siguiente información:

1. Plan Estratégico de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital de Cartagena: el Plan Estratégico de Comunicaciones presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, es un documento incompleto que carece de las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa. Además, el documento enviado tiene como fecha de creación el 19/05/2022 con modificación el 21/05/2022, lo que indica que se realizó una vez fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno para esta auditoría.
2. Manual de Identidad Gráfica de la Alcaldía Distrital de Cartagena: enviado a satisfacción.
3. Plan de Comunicaciones de Crisis: la unidad envió un Manual de Gestión de Crisis que fue creado el 13/04/2018 y actualizado el 20/05/2022.
4. Registro de Monitoreo de Medios: recibido a satisfacción.
5. Estrategia de comunicación con medios comunitarios: la unidad auditada manifiesta que el documento se encuentra en proceso de elaboración.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 3 de 18

6. Base de datos de medios de comunicación y periodistas: la base de datos enviada tiene fecha de creación del 09/07/2020.
7. Mapa de medios de la Alcaldía Distrital de Cartagena: el documento presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa fue creado el 23/05/2022, es decir, para la fecha en que fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno, y, además, no cumple con las condiciones propias de un mapa de medios.
8. Registro de boletines y comunicados de prensa enviados a los medios de comunicación especificando canales utilizados para el envío: en el oficio se relacionó como Anexo 7, sin embargo, en SIGOB no aparece.
9. Plan de medios y registro de pauta publicitaria de la Alcaldía Distrital de Cartagena: la unidad auditada manifiesta que el documento se encuentra en proceso de construcción, teniendo en cuenta que no son unidad ejecutora ni cuentan con presupuesto.
10. Estrategia de relacionamiento con medios de comunicación y periodistas: el documento enviado fue creado el 21/05/2022 con modificación el 23/05/2022, es decir, para la fecha en que fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno, y, en este están consignados algunos puntos del relacionamiento con medios de comunicación, pero no especifica una estrategia puntual por parte del Distrito.
11. Informe y/o documentos asociados a Campañas de Comunicación Interna: la unidad auditada envió una presentación donde resumen la información específica con una campaña adelantada, sin embargo, no envían un informe completo con las diferentes campañas adelantadas.
12. Matriz de Comunicación Interna: recibido a satisfacción.
13. Informe sobre resultados de la encuesta de clima laboral y cultura organizacional con respecto al componente específico de Comunicación e Integración: enviado a satisfacción.
14. Plan de Comunicación Digital: la unidad auditada envió un Manual de Gestión de Comunicaciones en redes sociales que cumple las veces de Plan. Sin embargo, hay algunas observaciones que hacerse al respecto.
15. Parrilla de contenidos para Redes Sociales: la unidad auditada manifiesta que el documento se encuentra en proceso de construcción.
16. Registro de Monitoreo de Redes Sociales (estadísticas y métricas): la unidad auditada manifiesta que el documento se encuentra en proceso de construcción.
17. Procedimiento sobre registro fotográfico y audiovisual: la unidad auditada manifiesta que este procedimiento se encuentra inmerso en el Procedimiento de Gestión de la Comunicación Institucional.
18. Caracterización y Actualización de Procedimiento de los subprocesos: Rendición de Cuentas, Gestión de la Comunicación Institucional y Comunicación Digital: enviado a satisfacción.
19. Informe y/o documentos asociados a Campañas de Comunicación Externa: la unidad auditada manifiesta que el documento se encuentra en proceso de construcción.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 4 de 18

20. Informe de Producción de Medios Externos: la unidad auditada envió un documento que, aunque se titula Campañas de Comunicación Audiovisual para Públicos Internos, contiene información relacionada con campañas de comunicación externa. Sin embargo, hay algunas observaciones que hacerse al respecto. El documento enviado fue creado el 20/05/2022 con modificación el 23/05/2022, es decir, para la fecha en que fue solicitado por la Oficina Asesora de Control Interno.
21. Informe de Rendición de Cuentas y todas las acciones adelantadas alrededor de ésta: recibido a satisfacción.
22. Informe y registro de capacitaciones adelantadas a funcionarios y contratistas del Distrito en temas relacionados con la comunicación: recibido a satisfacción.
23. Registro de ejecución presupuestal con cargo a otras unidades ejecutoras para el cumplimiento de los objetivos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa: la unidad auditada manifiesta que hasta el momento solo se ha contratado las órdenes de prestación de servicio para el cumplimiento de las funciones propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, anexando la relación de las OPS's contratadas. Por su parte, la Secretaría de Planeación relaciona a la unidad auditada un proyecto de inversión con presupuesto por valor de \$43.092.000.
24. Contratación relacionada con los programas que dentro del Plan de Desarrollo sean afines a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa: la unidad auditada manifiesta que no aplica, ya que actualmente no presentan ninguna contratación o ejecución presupuestal relacionada con programas específicos del Plan de Desarrollo. Por su parte, la Secretaría de Planeación manifiesta que la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa tiene participación dentro del programa Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena, y a la fecha no tiene contratación realizada.
25. Proyectos que estén asignados a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa que se estén ejecutando en esta vigencia (por unidad ejecutora) con los anexos de la ejecución y rubro presupuestal de donde se toman los recursos de los proyectos: la unidad auditada manifiesta que no aplica, ya que actualmente la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no registra ningún proyecto con ejecución presupuestal.

De acuerdo con la información recibida y con el objetivo de analizar varios aspectos indispensables para el desarrollo de la auditoría, se consideró la opción de realizar durante la fase de ejecución, una prueba de recorrido que permitiera resolver algunas dudas que surgieron a partir de la revisión de la documentación enviada por la unidad auditada.

Así mismo, se realizó revisión de mapa mental, mapa de riesgos, procedimientos, caracterizaciones y documentos solicitados a la unidad auditada relacionados con la gestión en comunicación y prensa. Las técnicas de auditoría empleadas fueron la verificación ocular, indagación, procedimientos analíticos, entre otros.

El mapa mental del Macroproceso de Comunicación Pública contempla dos (2) procesos: organizacional e informativa; y seis (6) subprocesos: monitoreo de medios, gestión de la comunicación interna, gestión de la comunicación institucional, comunicación digital, producción de medios externos y rendición de cuentas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 5 de 18

Tabla 1. Mapa Mental Macroproceso de Comunicación Pública.

COMUNICACIÓN PÚBLICA			
Código	Procesos	Código Sub	Subprocesos
OR	ORGANIZACIONAL	01	MONITOREO DE MEDIOS
		02	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA
IN	INFORMATIVA	01	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
		02	COMUNICACIÓN DIGITAL
		03	PRODUCCIÓN DE MEDIOS EXTERNO
		04	RENDICION DE CUENTAS

En concordancia con el mapa mental, se analizó cada subproceso con su respectiva documentación y se estableció una matriz de evaluación que permitió valorar cada aspecto de relevancia para la adecuada implementación y gestión del macroproceso.

Teniendo en cuenta la información contractual enviada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa comprendida en un universo de setenta y ocho (78) contratos, cincuenta y dos contratos (52) para la vigencia 2021 y veintiséis contratos (26) primer trimestre 2022, en la modalidad de contratación directa (Prestación de Servicios), se tomó una muestra del 30% consistente en 23 contratos.

El día 22 de julio de 2022 mediante oficio **AMC-OFI-0099321-2022** se notificó a la líder de la unidad auditada, Laura Cardona Muñoz, la realización de una prueba de recorrido el día 26 de julio de 2022, con el objeto de evaluar el cumplimiento de los procedimientos que adelanta la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, y realizar indagaciones sobre algunos aspectos a evaluar.

Se procedió a establecer las preguntas en el formato de indagación y el día 26 de julio desde las 9:00 a.m. hasta las 12:09 m., se llevó a cabo la prueba de recorrido en la cual se corroboran datos y se solicitó información adicional a la unidad auditada con sus respectivas evidencias.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 6 de 18



Equipo auditor en prueba de recorrido e indagación a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa. 26/07/2022.

El 29 de julio de 2022, el equipo auditor procedió a realizar mesa de trabajo con el objetivo de validar las observaciones y redactar el oficio de remisión de estas a la unidad auditada, tal como se evidencia en la ayuda de memoria No. 7.

El 4 de agosto de 2022, se envió a la líder de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Laura Cardona Muñoz, el oficio **AMC-OFI-0106523-2022** que comunicaba las observaciones encontradas en el desarrollo de la auditoría al Macroproceso de Comunicación Pública, gestión en comunicación y prensa de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

El día 9 de agosto de 2022, se recibió respuesta de las observaciones por parte de la unidad auditada mediante oficio **AMC-OFI-0108928-2022** procediendo a realizar análisis de estas en mesa de trabajo donde se realizó finalmente la fijación de las observaciones en la respectiva matriz determinándose que se mantienen en firme quince (15) y se procede a levantar una (1).

2. OBSERVACIONES:

2.1 Aspectos Generales:

Como resultado de la evaluación se detectaron dieciséis (16) observaciones iniciales, de las cuales quince (15) fueron fijadas después de recibir y validar las respuestas emitidas por la unidad auditada a través del oficio **AMC-OFI-0108928-2022** del 9 de agosto de 2022.

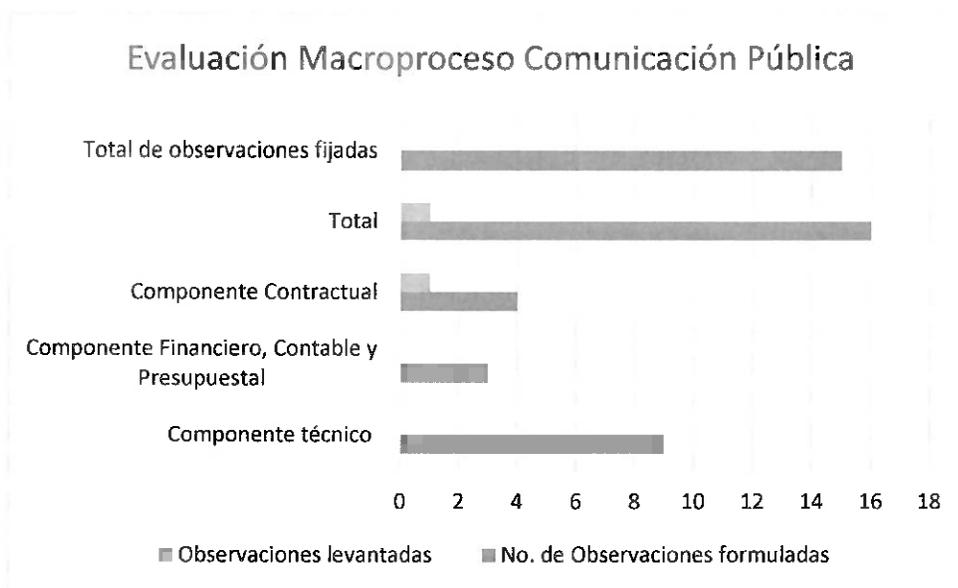
Tabla 2. Resumen de observaciones detectadas

Aspectos evaluados	No. de Observaciones formuladas	Observaciones levantadas
Componente técnico	9	0
Componente Financiero, Contable y Presupuestal	3	0
Componente Contractual	4	1
Total	16	1
Total de observaciones fijadas		15

Nota. Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 7 de 18

Figura 1.



2.2. Análisis del Riesgo del Macroproceso de Comunicación Pública

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa en su matriz de riesgos por macroproceso, consagra dos procesos, proceso informativo y proceso organizacional.

El proceso informativo, contempla 3 riesgos:

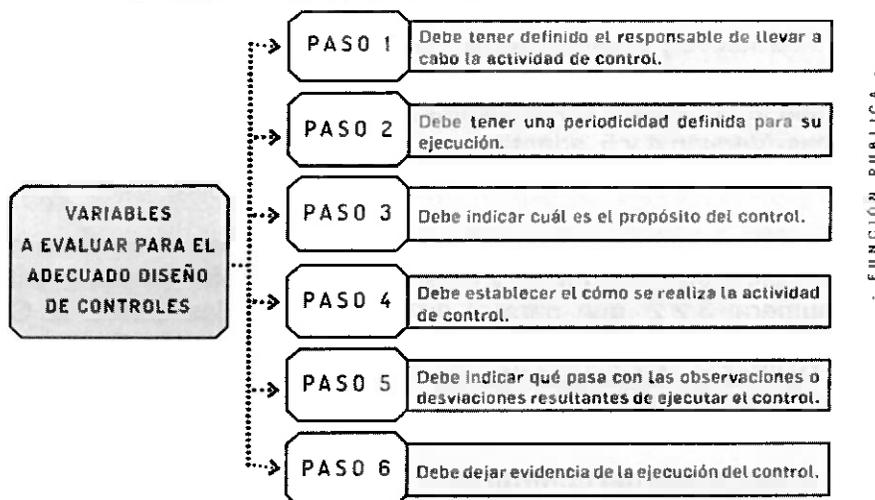
- Demora en difusión de la información.
- Entrega de información con datos y cifras inexactas a medios de comunicación.
- Entrega de información extemporánea por parte de funcionarios.

El proceso organizacional, contempla 2 riesgos:

- Producción de Medios Internos.
- Monitoreo de Medios.

Para analizar el diseño y ejecución de los controles basados en la Guía de administración de riesgos para las entidades públicas, la Oficina Asesora de Control Interno tomó como referencia los siguientes criterios:

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 8 de 18

- **Causas:** De acuerdo con la información detallada en la matriz de riesgos por procesos suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa en los riesgos 1,2 y 3 del proceso informativo y los riesgos 1 y 2 del proceso organizacional, fue posible observar que no se determinan las causas, por tanto, no es posible determinar la efectividad de controles toda vez que estos apuntan a mitigar las causas que conllevan al riesgo, este criterio no se encuentra definido en el diseño del control. Por lo tanto, no cumple el paso 1 del numeral 3.2.2 que para el diseño de controles señala la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4 y 5, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Responsable:** De acuerdo con la información detallada en la matriz de riesgos por procesos suministrada por los la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa en los riesgos 1,2 y 3 del proceso informativo y los riesgos 1 y 2 del proceso organizacional, fue posible observar que se determina como responsable una denominación (ejecutado por persona), la persona designada debe tener autoridad, competencia y conocimiento por consecuencia se debe establecer el cargo del servidor responsable que ejecuta el control. Este criterio no se encuentra definido en el diseño del control. Por lo tanto, no cumple el paso 1 del numeral 3.2.2. que para el diseño de controles señala la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4 y 5, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Periodicidad:** De acuerdo con la información observada en la matriz de riesgos por procesos suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa en los riesgos 1,2 y 3 del proceso informativo y los riesgos 1 y 2 del proceso organizacional, no se pudo constatar la periodicidad en que se ejecuta el control, lo que no permite una oportuna mitigación de la materialización de los riesgos, este criterio no se encuentra definido en el diseño del control. Por lo tanto, no cumple el paso 2 del numeral 3.2.2 que para el diseño de controles señala la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4 y 5, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Propósito:** Esta variable no se encuentra formalmente definida y documentada, es decir, no se encuentra definido en el diseño de los controles de los procesos informativo y organizacional, conforme el numeral 3.2.2 de la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, adoptada por la política de administración del riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Cómo se realiza la actividad de control:** Aun cuando el diseño del control establece también las actividades, estas no apuntan a la mitigación de la materialización de los riesgos en los procesos informativo y organizacional, de tal manera que no tienen establecido este criterio, conforme con lo establecido en el paso 4 del numeral 3.2.2 de que para el diseño de controles señala la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4 y 5, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Observaciones o desviaciones:** En el diseño de los controles no se tiene contemplado este criterio en los procesos informativo y organizacional. Conforme con lo establecido en el paso 5 del numeral 3.2.2, que para el diseño de controles señala la Guía para la Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

- **Evidencias de la ejecución del control:** En el diseño del control no se tiene contemplado este criterio en los procesos informativo y organizacional. Conforme con lo establecido en el paso 5 del numeral 3.2.2, que para el diseño de controles señala la Guía para la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 9 de 18

Administración de Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas- Versión 4, adoptada por la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena, mediante Decreto 1545 de 2019.

En consonancia con lo anterior, la ejecución y la solidez individual de cada uno de los controles, en ambos procesos informativa y organizacional, no cumple varios de los 6 criterios establecidos en la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de controles mencionada. Téngase en cuenta que, si la misma descripción del control no contiene los seis criterios, su ejecución siempre dependerá de la voluntad del responsable de turno, lo que no garantizaría su efectividad.

Falta de socialización de la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas y de la Política de Administración del Riesgo.

Falta de capacitación de los líderes en la gestión de riesgo y diseño de controles.

Debilidades en el rol de la segunda línea de defensa.

Si bien, la Política Distrital de Administración de Riesgo fue adoptada, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019, estableciendo la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles- Versión 4, aun si esta no ha sido implementada por los responsables de los en los procesos informativo y organizacional, de ser implementada en los diseños de los controles no presentarían las presuntas falencias encontradas en la ejecución de la presente auditoría.

La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no definió la tipología de los riesgos identificados en los procesos informativo y organizacional. Sin embargo, según la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de controles- Versión 4 y 5, diversas son las tipologías de los riesgos (estratégico, contratación, imagen, financieros, cumplimiento, tecnológicos etc.). se observa que la Dependencia, no tipifico así los riesgos.

2.3. Observaciones fijadas:

2.3.1. Componente técnico

2.3.1.1. No se tienen documentados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades, en los siguientes subprocesos:

- Producción de medios internos.
- Producción de medios externos.

Las caracterizaciones de estos subprocesos describen actividades de manera general y no el paso a paso de cómo estas deben ejecutarse, por lo tanto, es necesario tener un documento preciso y conciso que describa minuciosamente la ejecución, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr.1. La ausencia de procedimiento genera dificultad para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) pueda familiarizarse con el desarrollo de los subprocesos. Así mismo, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.

2.3.1.2. La formulación de los objetivos de las caracterizaciones de los subprocesos que se relacionan a continuación no cumple con algunas características de los objetivos SMART; Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo):

- Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo).
- Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 10 de 18

- Monitoreo Medios de Comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo).
- Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo).
- Producción de medios internos (cuánto y cuándo).
- Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo).

Los anterior constituye elementos fundamentales para una adecuada estructuración de objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1. El no contar con estos criterios, genera las siguientes consecuencias:

- Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de medir su eficiencia.
- Dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría alcanzar la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo, si esta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad.
- Dificultad en determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.
- Dificultad en determinar objetivamente si el tiempo (cuándo) es óptimo para llegar a la meta, así como ineffectividad en establecer su cumplimiento y medición.

2.3.1.3. Las caracterizaciones y procedimientos de los subprocesos no se encuentran publicados en su totalidad en la página web del micrositio MIPG / Solcado - SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena. De acuerdo con revisión realizada se verificó lo siguiente:

- Rendición de cuentas: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.
- Producción de Medios Externos: No tiene nada publicado. Existe el documento de caracterización más no el de procedimiento.
- Comunicación Digital: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.
- Gestión de la Comunicación Institucional: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.
- Gestión de la Comunicación Interna: Si bien en el mapa mental este es el nombre con el que aparece este subproceso, los documentos asociados a este aparecen como Producción de Medios Interno. Existe el documento de caracterización, más no está publicado. El procedimiento no existe.
- Monitoreo de medios: Solo tiene publicado el procedimiento. El documento de caracterización existe, pero no se encuentra publicado.

De acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa). Pese a que no es un requisito de la guía de gestión por procesos, lo anterior impide que se mantenga una línea de control documental, lo que genera como consecuencia incumplir el propósito de la creación del micrositio, el cual es racionalizar los procesos y procedimientos, así como, lograr el control y seguimiento de la trazabilidad documental.

2.3.1.4. El Plan Estratégico de Comunicaciones, PEC, presentado por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, es un documento incompleto que carece de las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa. Si bien existen unos documentos complementarios, el PEC debe contener puntualmente las acciones comunicacionales de la Alcaldía de acuerdo con cada uno de sus subprocesos o líneas estratégicas De acuerdo con la Segunda Política: Carácter de la comunicación organizacional, del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se "implementará un Plan de Comunicación que promueva la interlocución a todos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 11 de 18

los niveles y la interiorización de los elementos necesarios para lograr la cultura organizacional deseada”.

La ausencia de un Plan Estratégico de Comunicaciones correctamente estructurado dificulta la organización de recursos y los procesos de comunicación de la Administración; puede entorpecer la orientación de los equipos y caer en constante improvisación a la que nos lleva el día a día, además de ser reactivos y no proactivos.

2.3.1.5. No se cuenta con una caracterización de grupos de valor y se tiene una inexacta conceptualización sobre los grupos de valor a los que debe apuntar el macroproceso. Si bien no existe un formato establecido para tal fin, sí existen unos criterios mínimos que deben cumplirse de acuerdo con los lineamientos señalados en los numerales 2.1; 3.5.2; 3.5 y 3.5.3 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1 y que se encuentran detallados en el documento Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, de la Ley de Transparencia, emitida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación. En consecuencia, hay grupos de valor que pueden quedar por fuera de la proyección de acciones/actividades específicas hacia ellos ya que no se están teniendo en cuenta, además, se generan reprocesos y debilidades en la satisfacción de las necesidades reales de los usuarios a los que apunta la gestión de la Administración y limitación en el acceso a la información.

2.3.1.6. No se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación (masivos y comunitarios) ni con un Plan de Medios. De acuerdo con la Sexta Política del Modelo de Comunicación Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, Relación con los medios de Comunicación, “para generar un escenario de confianza y credibilidad, la relación de la Administración Distrital con los medios de comunicación tendrá un carácter institucional y estará basada en principios de veracidad, libertad y publicidad” y en el ítem 6.4.1.1. Orientaciones Operativas específica “La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa elaborará el plan de medios que las secretarías e institutos descentralizados requieran para el desarrollo de campañas Publicitarias...”.

Como consecuencia, puede generarse resistencia y falta de apoyo por parte de los medios de comunicación y periodistas hacia la Administración, tergiversación de información y ataques continuos a la gestión del Alcalde y sus funcionarios, además de limitar el acceso de la información a algunas comunidades y grupos poblacionales y tener una menor visibilización de las acciones adelantadas.

2.3.1.7. No cuentan con Comité de Gestión de Crisis. Acorde al Manual de Gestión de Crisis de la Alcaldía de Cartagena, en el punto 4, etapa 1, paso 1, se debe “Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para gestionar todas las acciones encaminadas a atender situaciones de crisis, este equipo llevará el nombre de Comité de Gestión de Crisis (CGC)”.

Al no contar con un Comité de Gestión de Crisis se incumple el Manual anteriormente mencionado y no existe una trazabilidad de las acciones que se adelantan en el momento de enfrentar situaciones de crisis, por lo tanto, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.

2.3.1.8. Para el subproceso Gestión de la Comunicación Interna (establecido en el mapa mental) no se evidencia la existencia de caracterización y procedimiento. Sin embargo, sí existe esta documentación para el subproceso de Producción de Medios Internos, que no está establecido en el mapa mental del macroproceso. Esta información debe ser clara y coherente de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), versión 1. Esto trae como consecuencia confusión al momento de realizar la evaluación y seguimiento del subproceso, y para cualquier persona que necesite conocer la información al respecto.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 12 de 18

2.3.1.9. No cumplimiento del Plan de Mejoramiento. La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa no realizó acciones de mejora de las observaciones consignadas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 10/12/2021 con respecto al informe de auditoría Número CI-0083-21 y que debe seguir los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4 y 5 y al formato de mapa de riesgos propuesto en esta. De acuerdo con esto, se observó que existe un inadecuado diseño de los controles.

En consecuencia, existe una inadecuada administración de riesgos que puede incidir en su materialización, lo que a su vez puede conllevar al incumplimiento de los objetivos, así como a una afectación económica y/o reputacional, además, que no se puede realizar una correcta evaluación del grado de efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso estratégico Comunicación Pública.

2.3.2. Componente Financiero, Contable y Presupuestal

Vigencia 2020

2.3.2.1. El programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena” obtuvo una apropiación inicial de \$889.535.570, con una ejecución de \$752.460.000 correspondiente al 85% del programa representado en 98 contratos, de los cuales el 11,22% equivalente a 11 contratos están acorde con el cumplimiento de las metas de dicho programa; pero estos no apuntan al cumplimiento de los objetivos de la oficina de comunicaciones, pero sí a las metas de la oficina Asesora de Informática y Oficina Asesora Control Disciplinario, lo que afectó los resultados concretos esperados inicialmente en la oficina de comunicaciones, perdiendo coherencia entre la meta producto y su ejecución, contrariando con el principio de planificación presupuestal establecido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo Distrital 044 de 1998 y el principio de calidad de la información definido en el Art. 3 de la Ley 1712 de 2014.

Vigencia 2021

2.2.2.2. El programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena” no tuvo ejecución presupuestal pese a la apropiación inicial de \$46.073.654, verificado en plataforma PREDIS; sin embargo, se presentó avance del 75% en el proyecto “Diseño implementación de la estrategia Distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena de indias” asociado al programa.

El avance que presentó el proyecto, es producto de la gestión realizada por el líder del proceso al gestionar recursos de funcionamiento para el cumplimiento de las metas, representados en contratación de asesores externos, lo que generó incertidumbre relacionada con la planeación, programación, celeridad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, al sujetar recursos a un proyecto aprobado al finalizar la vigencia, contrario a lo que establece el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 044 de 1998.

Vigencia 2022

2.2.2.3. Se observó la aprobación del proyecto “Diseño implementación de la estrategia distrital de transparencia, prevención de la corrupción y cultura ciudadana anticorrupción, para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena de indias” asociado al programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena” con asignación presupuestal de \$46.073.654. A fecha

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 13 de 18

31 de marzo 2022 se verificó en los sistemas SUIFP y PREDIS 2022, que no se presentó ejecución presupuestal; por lo anterior, se observó que la gestión del cumplimiento de la meta de este proyecto es deficiente e inoportuno debido a su tardía aprobación para una meta programada desde la vigencia 2020, en contraste con el principio de planificación del presupuestal de acuerdo al art. 13 del Decreto 111 de 1996, generando incertidumbre relacionada con la evaluación objetiva de las metas y la concordancia que debe existir entre el presupuesto, el contenido del Plan de Desarrollo y sus anexos, así como la materialización del riesgo e incumplimiento del Plan de Desarrollo. Adicionalmente se incumple con el Literal d) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, y el Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014: Principio de celeridad y Principio de Eficacia.

2.3.2. Componente Contractual

2.3.3.1. Dentro del análisis se pudo observar que el 100% los contratos objeto de revisión publicaron extemporáneamente la documentación relacionada con el contrato, incumpliendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que documentos del proceso la entidad estatal tiene la obligación de publicar en el SECOP.

La Ley de Transparencia 1712 de 2014 establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos; es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8., en consecuencia la no publicación dentro del término contraviene el principio de publicidad y resulta para la administración soportar las consecuencias legales y jurídicas que se desencadenan frente a este hecho, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

2.3.3.2. El 100% de los contratos objeto de revisión carecen de publicación en el SECOP II, del numeral 4 del estudio previo, análisis y valoración del riesgo de la contratación documento que hace parte de la planeación, aun cuando es mencionado en el estudio previo y se describe soportado en anexo 2, no se visualiza su publicación, siendo este obligatorio de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, contraviniendo el principio de publicidad reglamentado en la Constitución Política Artículo 209, la Ley 1150 del 2007, situación que demuestra una falta de control al seguimiento de los riesgos, que afecta el principio de planeación que se haya forzosamente ligado dentro de los principios de transparencia, economía y responsabilidad del proceso contractual, toda vez que la no determinación de los riesgos imposibilita a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos y como consecuencia se puede generar una responsabilidad administrativa frente a la materialización de un riesgo.

2.3.3.3. En la revisión se observó que el 10% de los contratos (CD-OACP-546-2021, CD-OACP-548-2021, CD-OACP-550-2021) no cuentan con el estudio económico del sector, teniendo en cuenta el concepto de la guía de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, el valor estimado del contrato, la justificación de este, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, la no correcta elaboración de los estudios económicos del sector contraviene el principio de la planeación, pues este determina en parte la razón de ser de la necesidad, que da pie al procesos contractual, en consecuencia la inadecuada planeación puede generar sobrecostos en el desarrollo del proceso.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 14 de 18

3. CONCLUSIONES:

- El Macroproceso de Comunicación Pública no cuenta con los procedimientos de dos subprocesos importantes: Producción de Medios Internos y Producción de Medios Externo, lo que no permite que se conozca el paso a paso de cómo estos deben ejecutarse, generando dificultad para que cualquier persona (independientemente de su conocimiento) pueda familiarizarse con el desarrollo de los subprocesos. Así mismo, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.
- La formulación de los objetivos de las caracterizaciones de los subprocesos no cumple con algunas características de los objetivos SMART; Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo). El no contar con estos criterios, genera las siguientes consecuencias:
 - Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de medir su eficiencia.
 - Dificultad en determinar si el criterio alcanzable (cómo), podría alcanzar la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo, si esta es realista o no, o, por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que, en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad.
 - Dificultad en determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro.
 - Dificultad en determinar objetivamente si el tiempo (cuándo) es óptimo para llegar a la meta, así como ineffectividad en establecer su cumplimiento y medición.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa carece de un Plan Estratégico de Comunicaciones, PEC, completo y que contenga las principales líneas de acción de la Alcaldía de Cartagena en materia de comunicación interna y externa lo que dificulta la organización de recursos y los procesos de comunicación de la Administración; además, puede entorpecer la orientación de los equipos y caer en constante improvisación a la que nos lleva el día a día, además de ser reactivos y no proactivos.
- El no contar con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación (masivos y comunitarios) ni con un Plan de Medios puede generar resistencia y falta de apoyo por parte de los medios de comunicación y periodistas hacia la Administración, así como tergiversación de información y ataques continuos a la gestión del Alcalde y sus funcionarios, además de limitar el acceso de la información a algunas comunidades y grupos poblacionales y tener una menor visibilización de las acciones adelantadas.
- No se cuenta con un Comité de Gestión de Crisis, lo que dificulta llevar una trazabilidad de las acciones que se adelantan en el momento de enfrentar situaciones de crisis y no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad.
- No existe una caracterización de grupos de valor lo que puede generar que algunos grupos de interés queden por fuera de la proyección de acciones/actividades específicas hacia ellos ya que no se están teniendo en cuenta, además, así como reprocesos y debilidades en la satisfacción de las necesidades reales de los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 15 de 18

usuarios a los que apunta la gestión de la Administración y limitación en el acceso a la información.

- El programa “Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Distrito de Cartagena” cuenta con dos metas productos que hacen parte del Plan de Desarrollo Distrital vigente, metas que según el plan de acción han sido programadas en las vigencias 2020, 2021 y 2022, relacionando como única responsable en las vigencias 2020 y 2021, la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa; en la vigencia 2022 solo una meta es responsabilidad de la Oficina Asesora de Prensa como encargada de las audiencias públicas de rendición de cuentas y la otra meta a cargo de la Oficina de Transparencia quien se relaciona como responsable del diseño de la estrategia para la rendición de cuentas.
- Durante las vigencias 2020 y 2021, no se dio avance a la meta para el diseño de la estrategia pese a la asignación presupuestal dada para su desarrollo, además, el proyecto planeado fue aprobado finalizando la vigencia 2021; esto genera incertidumbre relacionada con la planeación, programación, celeridad en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, al sujetar recursos a un proyecto aprobado al finalizar la vigencia; contrario a lo que establece el artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 044 de 1998.
- Para la vigencia 2022 no se evidenció ejecución del proyecto y consecuentemente se evidenció incumplimiento en la consecución de las actividades a corte 31 de marzo de 2022. Aun cuando la ejecución en esta vigencia es responsabilidad de la Oficina de Transparencia, el indicador de cumplimiento de metas es deficiente e inoportuno en contraste con el principio de planificación establecido en el Acuerdo Distrital 044 de 1998, lo anterior genera incertidumbre relacionada con la evaluación objetiva de las metas afectando la coherencia que debe existir entre el presupuesto, el contenido del Plan de Desarrollo y sus anexos, así como la materialización del riesgo e incumplimiento del Plan de Desarrollo, Lo anterior incumple con el Literal d) del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, y el Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014: Principio de celeridad y Principio de Eficacia.
- El 100% de la muestra objeto de revisión presenta publicación extemporánea de la documentación contractual, incumpléndose el principio de publicidad artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- El total de la muestra seleccionada no presenta la publicación la matriz de riesgos señalada el anexo 2 de los estudios previos, incumpléndose lo dispuesto en el artículo el 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.
- El 10% de la muestra seleccionada no presenta el estudio económico del sector, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía de elaboración de estudios del sector GEES versión 2 del 24 de junio del 2022 de la agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiencia.
- Con relación al Mapa de Riesgos, la ejecución y la solidez individual de cada uno de los controles, en ambos procesos informativo y organizacional, no cumple varios de los 6 criterios establecidos en la Guía de Administración de Riesgo y Diseño de controles mencionada. Téngase en cuenta que, si la misma descripción del control no contiene los seis criterios, su ejecución siempre dependerá de la voluntad del responsable de turno, lo que no garantizaría su efectividad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: XXXXX
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 16 de 18

4. RECOMENDACIONES:

- Realizar el levantamiento de los procedimientos correspondientes a los subprocesos de Producción de Medios Internos y Producción de Medios Externos, que describan el correspondiente paso a paso que se debe ejecutar, tal y como está establecido en el numeral 4.1. de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, vr. 1.
- Actualizar los objetivos correspondientes a las caracterizaciones de los subprocesos teniendo en cuenta los objetivos SMART. Dichos subprocesos son: Comunicación digital (cuánto, cómo y cuándo); Gestión de la comunicación institucional (cuánto y cuándo); Monitoreo de medios de comunicación (cuánto, cómo, para qué, cuándo); Producción de medios externos (cuánto, cómo y cuándo); Producción de medios internos (cuánto y cuándo) y Rendición de cuentas (cuánto, cómo y cuándo).
- Cargar y actualizar en el sistema SOLCADO – Share Point de la Alcaldía, la publicación de los siguientes documentos: Caracterización de Rendición de cuentas; Caracterización de Producción de Medios Externos; Caracterización de Comunicación Digital; Caracterización de Gestión de la Comunicación Institucional; Caracterización de Gestión de la Comunicación Interna; Caracterización de Monitoreo de Medios.
- Diseñar un Plan de Medios que tenga por objetivo ejecutar las acciones que se trace el Plan Estratégico de Comunicaciones en todos lo concerniente al relacionamiento con periodistas que trabajan en medios de comunicación tradicionales, independientes y comunitarios.
- Realizar la creación y consolidación de un comité de Gestión de la Comunicación en Crisis, que permita gestionar de manera adecuada la comunicación en crisis que se presente en la Administración Distrital, tal como está establecido en el Manual de Gestión de Crisis de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.
- Revisar, analizar, fortalecer y estructurar adecuadamente el Plan Estratégico de Comunicaciones el cual debe contener los siguientes aspectos: Diagnóstico y/o contexto de la entidad, objetivos, mapa de públicos o identificación de público objetivo, mensajes estratégicos, acciones de comunicación tanto interna como externa con su respectiva definición de canales a utilizar, cronograma, presupuesto y/o recursos, métodos de evaluación y seguimiento (indicadores), bibliografía y anexos.
- Realizar el proceso de caracterización de los grupos de valor con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Calidad Institucional quienes lideran el proceso de caracterización de los grupos de valor, y además se encuentran en proceso y desarrollo de los lineamientos y formatos que se utilizarán en la identificación y conformación de estos grupos.
- Realizar la corrección en la caracterización y el levantamiento correspondiente al procedimiento de “Gestión de la Comunicación Interna” teniendo en cuenta que ese es el nombre correcto del subproceso, para que exista una coherencia entre lo establecido en el mapa mental y su respectivo procedimiento y caracterización.
- Gestionar y realizar la actualización del Mapa de Riesgos en conjunto con la Secretaría de Planeación, acorde a lo establecido en al Plan de Mejoramiento suscrito en el 2021 y que permanecerá vigente para el que se suscribirá este año.
- Ajustar la matriz de riesgo y diseñar controles de acuerdo con la metodología definida en la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles vr 4 y 5 y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: xxxxxxxx
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 17 de 18

en la Política adoptada por la Alcaldía Mayor, mediante Decreto 1545 del 20 de diciembre de 2019.

- Gestionar con la Secretaría de Planeación, la socialización de Política Distrital de Administración de Riesgo vigente.
- Identificar posibles causas que pudieran dar lugar a la materialización del riesgo, con el fin de establecer un adecuado control, que permita reducir y/o evitar su materialización.
- Clasificar los riesgos de acuerdo con su tipología, teniendo en cuenta que la tipología de riesgos depende de la misión de cada entidad, de las normas que regulan su operación, de los sistemas de gestión que implemente, entre otros aspectos.
- De igual forma se recuerda la importancia de identificar los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, los riesgos de seguridad digital, entre otros.

RECOMENDACIÓN COMPONENTE FINANCIERO.

- Ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos financieros asociados a las actividades del proyecto para cada vigencia; lo anterior afecta la programación presupuestal como herramienta de planeación limitando el cumplimiento de los objetivos propuestos en la planeación institucional.
- Actualizar permanentemente los sistemas de información que integran los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública de modo que facilite la recolección y análisis continuo de la información para identificar y valorar los avances de los proyectos y programas del plan de desarrollo.

RECOMENDACIÓN COMPONENTE CONTRACTUAL.

- Diseñar controles que garanticen la correcta publicación de la documentación concerniente a las etapas precontractual, contractual y post contractual, con la finalidad que se cumpla con la ley y los principios de planeación y publicación.
- Adoptar controles que garanticen la adecuada elaboración y publicación de la matriz de riesgos del proceso contractual, que permita reducir y/o evitar su materialización.
- Adoptar controles que garanticen la debida elaboración de los estudios previos (estudios económicos del sector) del proceso contractual, que permita la reducción y/o materialización de riesgos relacionados con posibles sobrecostos del proceso.

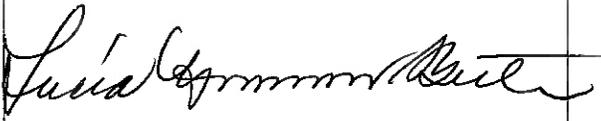
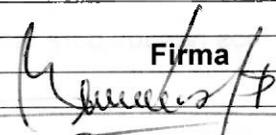
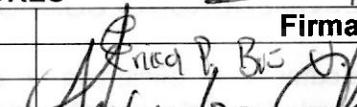
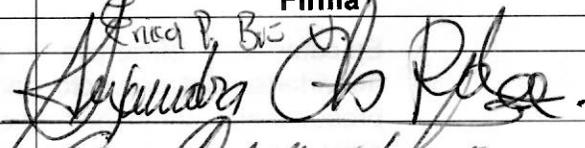
5. REPORTE DE MEJORA:

Durante el período de la auditoría no se realizó ninguna acción de mejora por parte de la unidad auditada en el entendido que todas las observaciones serían subsanadas a partir de lo consignado en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: XXXXXXXX
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: xxx
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: xxxxx
	INFORMES EJECUTIVO Y DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Página 18 de 18

6. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones. (archivo Excel)
- Matriz de Plan de Mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Erika Paola Brú Vélez	Asesora externa.	
Alexandra Cervantes Rodríguez	Asesor externo.	
Gina del Carmen Caballero Martínez	Asesora externa.	